

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03- 016-2020-00878-00
Demandante	PARCELACIÓN ESTACIÓN POPALITO
Demandado	CLAUDIA EUGENIA USMA CANO y OTRO
Decisión	REQUIERE PREVIO A EMBARGO

En atención al escrito que antecede, previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se requiere a la parte actora para que se sirva especificar de forma separada las cuentas bancarias que posee cada uno de los demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _40_____

HOY, 09 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44c12264672cc97cc5c330fa0b24deb50e3446ed8965d67a09431c237564c350**

Documento generado en 08/03/2021 09:19:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>